Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

03 APR 2012

Resolución Nº 156/2012

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, A LA FIRMA: DISTRIBUIDORA MyC de MIRNA CELESTE CORONEL

V I S T O:

El informe presentado por el Comité de Evaluación donde se realiza la evaluación de acuerdo a lo que dispone la Ley N° 2051/03 y su reglamentación en los Decretos N° 21.909/03 y N° 5.174/05 para los Servicios de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire.

C O N S I D E R A N D O:

Que, El comité de Evaluación de la Facultad ha realizado el análisis de las propuestas presentadas a la Institución conforme a lo establecido en el Art. 10, num. 9 del Decreto N° 21909/03, y

Que, el Art. 28 de la citada Ley 2051/2003, estatuye que: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato..."*.-

Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 34, inc. c), establece textualmente que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente, ateniendo al tipo de procedimiento a que se trate,..., debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"*.

Que, es necesaria la adquisición de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADODES DE AIRE**, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma: **DISTRIBUIDORA MyC de MIRNA CELESTE CORONEL,** por ajustarse sus propuestas a las Especificaciones Técnicas.

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia y conforme al Plan Financiero de la Institución,

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. **Adjudicar,** la adquisición de **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE**, por Contratación Directa, a la firma: **DISTRIBUIDORA MyC de MIRNA CELESTE CORONEL, por un monto mínimo de Gs. 22.500.000.- (Guaraníes veinte dos millones quinientos) y un monto máximo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones)** de acuerdo al considerando de la presente Resolución.

Art.2°. **Celebrar**, **Contrato Abierto** con la empresa adjudicada.

Art. 3º **Comunicar**, dicha adjudicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Art.4°. **Comunicar, a quienes corresponda y cumplido, archivar.**

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano